



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, junio 17 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

Ordenanza n° 24

Art.1°) Designase con el nombre de "Almafuerte" la manzana de tierra ubicada en las calles Barcelona y Asunción, de Berisso, donada por la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de La Plata, para plaza pública

Art.2°) El Departamento Ejecutivo mandará levantar una estatuta en la misma que perpetúe la memoria del poeta y que deberá ser costeadada por suscripción popular.

Art.3°) Comuníquese, etc.

Tulio Bacigalup Vértiz

E. Bossinga (h.)